

03 ENE. 2014

0003

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N°
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18611 y 18.681 D.S.N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

PRESENTE : Que los causantes que mas adelantados se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familiar que reciben

: Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes